Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

FORMULARIO No. 2

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 051-SUADQ-ARM-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN MENOS LETAL Y GRANADAS MENOS LETAL CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

I. OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMBINED SYSTEMS,INC.

OBSERVACIÓN 1

Señores Ejército Nacional:

Por medio del presente mensaje solicitamos a la Entidad que la experiencia se pueda acreditar por medio de copia de contratos con su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o certificaciones con su respectiva acta de recibo a satisfacción, esto debido a que el material objeto de la contratación tiene cierto nivel de reserva con las empresas que adquieren este tipo de bienes a nivel mundial.

RESPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

el comité técnico estructurador se permite informar que una vez revisada y analizada su información y teniendo en cuenta que muchas entidades a nivel mundial, no emiten este tipo de certificaciones acreditando experiencia y con el fin de no limitar la participación y pluralidad de oferentes contribuyendo con los principios de la contratación estatal SE ACOGE su observación permitiendo la acreditación de la experiencia para el proceso en mención con certificaciones y su respectivo acta de recibo a satisfacción y/o copia de contratos con su respectiva acta de recibo a satisfacción, siendo un requisito claro, justo y objetivo que pueden cumplir en igualdad de condiciones los proponentes que pretendan participar en el proceso.

OBSERVACIÓN 2

OBSERVACION FORMULADA POR LA EMPRESA CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Solicitamos a la administración se amplié el rango endeudamiento en el Indicador financiero dado que la entidad solicita en el borrador que el indicador sea menor o igual 60% . solicitamos que se permita un nivel de endeudamiento menor o igual al 75% dado que para Colombia compra eficiente es posible permitir endeudamientos menores o iguales al 80%

RESPUESTA

Después de analizar la solicitud, la administración la ACOGE, esto con el fin de tener pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta las siguientes razones:

- El capital de trabajo solicitado, nos garantiza que el proponente cuenta con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual, que cuenta con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad con recursos propios, y que cumplirá con la entrega y plazos establecidos en el proceso.

- Somos conscientes que, debido a la crisis económica mundial del año anterior, esta generada por la pandemia del Covid -19, obligo a las empresas a adquirir préstamos para continuar funcionando eficientemente, por consiguiente, el indicador de endeudamiento se incrementó en casi todas las empresas.

- Al analizar el incremento del indicador de endeudamiento al 75%, se tuvo en cuenta que, con este porcentaje, no se genera riesgos para la entidad, que guarda proporción con el objeto del contrato, la complejidad de este, plazo, y forma de pago, esto acorde a que los bienes adquirir son comercializados por pocas empresas, el plazo de ejecución es corto y la forma de pago es contra la entrega a satisfacción.

- El indicador de endeudamiento se estableció con base en los datos financieros de 19 empresas, muestra que se tomó como referente, pero que no garantiza que estas sean las que oferten los bienes del proceso.

La modificación del indicador se verá reflejada en la Adenda No. 1 del proceso, así:

2.3.3. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

El M.D.N.- Ejército Nacional efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, así:

" B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 75\%$$

Nota: Si al realizar la verificación del nivel de endeudamiento, el oferente no presenta pasivos; se establecerá como CUMPLE"

DOCUMENTO FIRMADO ORIGINAL